

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO: N°42

La Florida, 07 ENE 2013

VISTOS:

El Informe N°1462 del Director de Obras Municipales de diciembre 10 de 2012; la presentación de Inmobiliaria e Inversiones CONOMA Ltda., de noviembre 14 de 2012; el Permiso de Edificación de agosto 30 de 2012; el comprobante de ingreso municipal 0598143 de agosto 30 de 2012; la Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación de abril 25 de 2012; Ley General de Urbanismo y Construcción, artículo 130 lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el Inf. N°1092 del Director de Obras Municipales de agosto 30 de 2012, solicita devolución de derechos municipales a Inmobiliaria e Inversiones CONOMA Limitada, Rut N°76.206.165-1, representada por don Jose Miguel Vasquez, Rut N°8.660.351-9, por la suma de \$244.135.

Que esta devolución corresponde al descuento del cobro de derechos municipales estipulados en el Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el permiso de Edificación N°264/2012.

Que, en tales condiciones, procede hacer la devolución de los dineros pagados al municipio.

DECRETO:

Devuélvase a Inmobiliaria e Inversiones CONOMA Limitada, Rut N°76.206.165-1, representada por don Jose Miguel Vasquez, Rut N°8.660.351-9, la suma de \$244.135, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

La devolución señalada deberá ser cargada al Ítem 26.01.002 Devoluciones Dirección de Obras" Área de Gestión 01, Centro de Costos 12.05.01, del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Control, Dirección Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Obras Municipales, Departamento Urbanismo, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y, hecho, archívese.



BINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RCF/MSR/DCG/vcc
Ingreso SEMU N° 2625



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE

5358